

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE
Cochabamba - Bolivia

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31, 2023

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
Directorio de
Empresa Nacional de Electricidad - ENDE

1. Hemos examinado el balance general que se acompaña de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE a diciembre 31, 2023, y los correspondientes estados de ejecución de recursos y gastos corrientes, estados cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo, cuenta ahorro inversión financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, que le son relativos por el año terminado en esa fecha, que se acompañan.

Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basadas en nuestra auditoría. Los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE a diciembre 31, 2022, fueron examinados por otros auditores, cuyo dictamen de febrero 14, 2023, expresó una opinión sin salvedades.

2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones contenidos en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.



3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE a diciembre 31, 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo, ejecución de presupuestos y ahorro e inversión por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
4. Como se menciona en la Nota 3.4.c a las inversiones en la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), a la fecha aún no han sido compensadas económicamente a los ex accionistas y se encuentra en proceso de negociación no habiéndose determinado y concertado aun el costo o valor de la compra que permita efectuar cálculos objetivos y reales para determinar el valor real de compra. En este caso, la inversión está siendo valuada a Valor Patrimonial Proporcional y la obligación a valor neto. La situación jurídica de las acciones en el proceso penal planteado contra los ejecutivos de ELFEC S.A. no ha sido definida todavía, a pesar de existir Sentencia Condenatoria de primera instancia contra los acusados, los que plantearon recurso de apelación y se está en espera del pronunciamiento de la Sala Penal Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba. La reserva que corresponde a la empresa ELFEC S.A. no se ha castigado debido a que no se ha procedido a la compensación definitiva de las acciones.
5. La Inversión en ENDE Andina S.A.M. esta registrada en dos cuentas en el rubro inversiones 1. Inversiones en Empresas Asociadas con Acciones por emitir, 2. Inversiones en Empresas Asociadas no Cotizables, a diciembre 31, 2023, presentan saldos de Bs10.883.058.746,00 y Bs2.155.514.747,57 respectivamente, correspondientes a los aportes de ENDE Corporación en la Filial de ENDE Andina S.A.M., para la ejecución de las plantas Termoeléctricas del Sur, Warnes y Entre Ríos, la cuenta "Inversión en Empresas Asociadas con Acciones por Emitir",

dicho aporte no esta valuada a VPP, repercutiendo en la determinación del valor por acción y el rendimiento por acción no determinada ni contabilizada en el estado de recursos y gastos.

La cuenta "Inversiones en Empresas Asociadas no Cotizables", si esta valuada a VPP según la Norma de Contabilidad Nro. 7; estas dos formas de contabilizar dichas inversiones, repercute en el rendimiento de dicha inversión, a diciembre 31, 2023. No habiéndose cobrado dichos rendimientos acumulados, para la gestión 2023 por Bs95.741.500,20. La inversión en la empresa de ENDE Andina S.A.M. esta siendo valuada a Valor Patrimonial Proporcional, como se menciona en la nota a los estados financieros 3.4.c

6. En cumplimiento a la Ley N°1604 - Ley de electricidad Art. 47 (2do. Párrafo), es de nuestro conocimiento los indicadores de eficiencia y eficacia los mismos que han sido preparados por la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución AETN N°298/2022 de mayo 23, 2022, al respecto, el Cálculo de indicadores de eficiencia y eficacia se presentan en informe por separado, asimismo el cálculo de los indicadores presentan un estado de resultados y administración financiera estable eficiente y con la razonabilidad debida, con las interpretaciones en cada indicador, cumpliendo de esta manera con la normativa legal vigente.

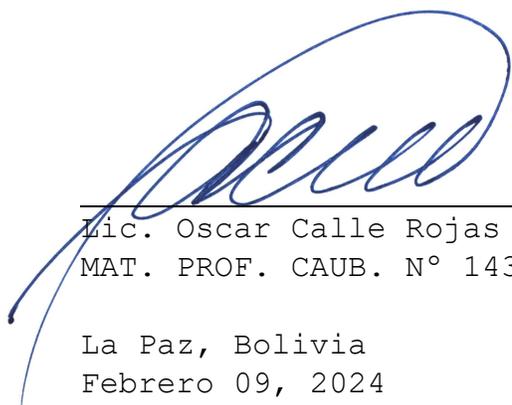
Asimismo, en informe por separado, nos pronunciamos respecto al cumplimiento de la Ley N° 1604 de calidad de suministro de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, ha operado y administrado sus Sistemas con la razonabilidad debida, cumpliendo su Contrato de Concesión y por ende, con la normativa vigente.

7. Por otro lado, tal como se describe en la Nota 1 a los estados financieros, el 26 de diciembre de 2013, fue promulgada la Ley No. 466 denominada "Ley de la Empresa Pública", que establece los regímenes de las empresas públicas del nivel central del Estado. De acuerdo con esta disposición, la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE se constituirá en una Empresa Estatal, bajo la forma de organización de Empresa Corporativa.



8. En la nota 29 a los estados financieros, la Unidad Jurídica informa que la empresa mantiene procesos judiciales y en contra sobre litigios y posibles contingencias que se mantienen con terceros; de los cuales uno es proceso contencioso tributario, cuatro procesos laborales, once procesos contenciosos, tres procesos coactivos fiscales, diecisiete procesos penales, trece procesos civiles.
9. Los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, por el ejercicio terminado a diciembre 31, 2023, fueron elaborados en base a los registros que surgen del Sistema Integrado ENDE SIS.
10. Al no tener acceso a los papeles de trabajo del auditor anterior, se ha efectuado procedimientos adicionales para poder determinar que los saldos de apertura no contengan distorsiones relacionadas a la valuación de Estados Financieros a diciembre 31, 2022.
11. El presente informe se encuentra enmarcado a la Norma de Auditoría Gubernamental 225 "Comunicación de Resultados", emitida por la Contraloría General del Estado

DELTA CONSULT LTDA.



(Socio)

Lic. Oscar Calle Rojas
MAT. PROF. CAUB. N° 1433

La Paz, Bolivia
Febrero 09, 2024

ANEXO AL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Directores de
Empresa Nacional de Electricidad - ENDE

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

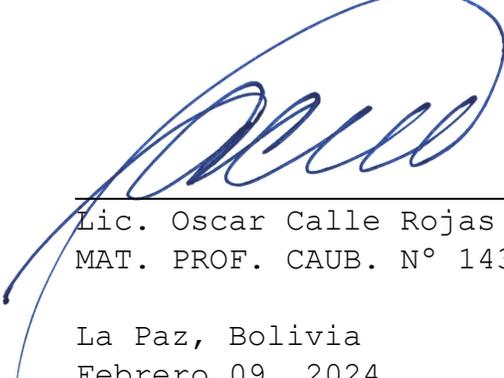
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento

- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la administración una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

DELTA CONSULT LTDA.



(Socio)

Lic. Oscar Calle Rojas
MAT. PROF. CAUB. N° 1433

La Paz, Bolivia
Febrero 09, 2024